

EL PRESIDENTE INTERINO DE LA REPUBLICA, A SUS COMPATRIOTAS.

Vacante la silla presidencial por renuncia del Supremo Magistrado que la ocupaba, entré, por Ministerio de la Constitución, á substituirlo mientras que, conforme á ella, se designaba la persona que debía reemplazarlo. La elección recayó en mí, y con la investidura de Presidente interino, tomé la dirección de los negocios en una de las épocas más tormentosas y difíciles que ha pasado la República, y cuando la revolución, dominando la mayor parte de su territorio, sacudía ya violentamente el asiento mismo de los Supremos Poderes de la Federación.

Yo, que había podido seguirla paso á paso sin la preocupación que de ordinario ofusca á los que inmediatamente la combaten, me persuadí de que no era uno de los tantos movimientos que pasajeralemente han surcado nuestro suelo, pues que el malestar público alcanzaba á todas las clases de la sociedad, como que también se encontraban lastimados todos los intereses y todos los resortes que la gobiernan. El comercio, la industria y la agricultura se resienten del desconcierto social, sin alcanzar el remedio, y con ellas sufrían también los pueblos, señalando unánimes como fuente de sus padecimientos, la *viciosa constitución de su Régimen Político*. Desgraciadamente el mal había llegado á punto de no conceder treguas y de hacer desesperar del remedio, si éste había de venir por las vías ordinarias de nuestra *mal pensada ley fundamental*.

Enteramente dominado por estas convicciones, á la vez que penetrado de que la primera y más apremiante de todas las necesidades era poner término á la guerra civil y evitar las desastrosas consecuencias de la anarquía que asomaba en la residencia misma de los Supremos Poderes, pensé que el medio más eficaz sería *regularizar una revolución* que se presentaba indomable, y quise hacerlo con los recursos mismos de la legalidad, buscando la tabla de salvamento en un acto de noble abnegación, de acrisolado patriotismo y de consumada prudencia, que salvando la causa del orden, habría sido también la más sólida base para el restablecimiento de tantas grandes virtudes como se han perdido entre las pasadas borrascas. Juzgué que la convocación de un Congreso extraordinario encargado de revisar la Constitución, era el único medio eficaz que quedaba para aplazar la presente revolución y para prevenir las futuras.

El Congreso había autorizado extraordinariamente al Gobierno *para dictar todas las medidas que juzgara convenientes, á fin de restablecer la paz pública y conservar la integridad del territorio nacional*; y nadie desconocerá que en uso de ellas, pudo legalmente decretar la convocación del Congreso extraordinario, puesto que en su juicio era la única medida eficaz para obtener *el restablecimiento de la paz pública*. Tal fué también el primer pensamiento que se debatió en el Gabinete; mas como sobre él no había un perfecto acuerdo, y el Gobierno no quería crear, sino remover dificultades, se determinó á buscar el asentimiento y apoyo del Congreso, no dudando encontrar allí la abnegación y el desprendimiento que requería la medida. Quedó, pues, resuelto el día 18, que el Gobierno, haciendo uso, no de las facultades extraordinarias, sino de las ordinarias, comunes é indisputables que le dá el art. 105 de la Constitución *para hacer al Congreso las*

El General D. Mariano Arista, que fué Presidente de la República después del General de Herrera é inmediatamente antes del Sr. Ceballos, no publicó manifiestos durante su permanencia en el Poder; no fueron encontrados ningunos, al menos, por el compilador. De sus actos, como Primer Magistrado, dió cuenta á la Nación sólo en sus informes al Congreso y en su renuncia, del 5 de Enero de 1853; documentos todos que aparecen en el tomo I de esta obra.

propuestas ó reformas de ley que crea conducentes al bien general, dirigiría al día siguiente la iniciativa que conoce el público. El pensamiento del Ejecutivo podía ser errado; mas aun errando, usaba de su derecho, porque la obligación de acertar en la iniciativa de las leyes, sólo pesa sobre el Poder Legislativo, que también la llena y usa de su derecho desechando el pensamiento iniciado. Tales son las naturales y mutuas relaciones, derechos y límites de ambos Poderes.

En la noche del 18, uno de los ministros que había, por decir así, resucitado la idea, pues llegó á estar abandonada, y que también había impulsado vivamente su realización preparándole el camino en la Cámara de Diputados, se manifestó aterrado por ella misma, dando por resultado el abandono de su cartera. Yo juzgaba que no debía retrocederse, y encomendando á otro de los Secretarios del Despacho la comisión que tenía, de redactar la iniciativa, ésta se presentó al cabo con acuerdo del Gobierno, en la mañana del 19, con la calidad de que si era desechada, yo presentaría mi renuncia en el acto. Esta resolución era una consecuencia necesaria de mis convicciones, y un estrecho deber que me imponía el puesto. Mi dimisión quedó hecha y firmada en espera del resultado que tuviera la iniciativa en la Cámara de Diputados.

Nunca pude imaginarme, ni nadie lo creería, á no haber sucedido, que un tan natural, pacífico y legítimo uso de las facultades del Ejecutivo, hubiera suscitado en la Cámara el tumulto y el escándalo que allí se levantó; escándalo injustificable, aun cuando el Gobierno hubiera realizado lo mismo que entonces simplemente se limitaba á *proponer*, en uso de las facultades legales; escándalo innecesario, supuesta mi resolución de dimitir el Poder si la proposición no encontraba una favorable acogida. Pero la Cámara, olvidando la circunspección y mesura que la gravedad del caso le imponía, perdiendo el tino y sacudiendo el freno de la razón, sólo prestó oídos á la destemplada voz de las pasiones; y dando por realizado lo que sólo era un pensamiento, convirtió luego en crimen un derecho, arrollando allí la Constitución que afectaba defender: porque sólo arrollándola podía llegar, como lo pretendió, hasta la persona del Presidente, á quien quiso derribar de un solo é ignominioso golpe.

Si la Cámara de Diputados, manteniéndose dentro de sus propios límites y usando de sus naturales atribuciones, se hubiera reducido á desechar la iniciativa del Gobierno aun cuando fuera marcada con las notas vejatorias y vilipendiosas que recibí en su discusión, yo habría podido quejarme de su injusticia y de su descortesía; mas no del empleo de su autoridad, porque obraba dentro de su esfera legal. Pero cuando saliéndose de ésta, y atropellándose con la Constitución y con todas las reglas, convierte en delito una prerrogativa constitucional del Presidente, atenta á sus fueros é inmunidades, y se precipita hasta crear delitos imaginarios, para tener la complacencia de castigarlos; en fin, y esto es lo más grave, cuando la Cámara, convirtiéndose en nuevo foco revolucionario, viene á caer como rayo en medio de inmenso combustible, amagando con todos los desórdenes y excesos de la más desastrosa anarquía, habría sido un crimen imperdonable no contenerla, y para hacer esto, no se necesitaba más que el uso ordinario de la potestad pública, y la abnegación necesaria para sucumbir en el conflicto, si el éxito era desgraciado. Yo podía disponer de ambas cosas, y consideré de mi más estrecha obligación ponerlas en ejercicio. Si me equivoqué, estoy dispuesto y preparado á responder ante la justicia de mis compatriotas. Ella decidirá si hay culpa en cortar los pasos á un Poder que se ha salido de su sendero para desatar sobre la sociedad la anarquía con todos sus furores.

Una vez dada la señal del desorden en la Cámara de Diputados, éste se había comunicado rápidamente á la población, donde pululaban todos los gérmenes de pertur-

bación, manifestándose dispuestos á conquistar con la fuerza la posesión de la Silla que debía ser el símbolo de la legitimidad y el instrumento del Poder. ¿Cuál habría sido la suerte de esta populosa capital, una vez trabado el combate entre aquellos irritados y opuestos intereses? Roto el vínculo legal y el hilo de la legitimidad, ¿quién habría podido invocar eficazmente títulos bastantes al respeto y á la obediencia, para hacer cesar el tumulto y el desorden apoderados de la ciudad? . . . La unidad de pensamiento y de acción era en esos instantes la única tabla que podía salvarla de los horrores que la amenazaban, y ésta felizmente nos la presentaban á todos, al pueblo, al Gobierno y á la Cámara, la sensatez y el patriotismo de la guarnición, en la acta de su adhesión á la iniciativa. La Cámara repelió ésta, prefiriendo la anarquía, y ella hizo así necesario é inevitable el poder depositado en mis manos, para la conservación y mantenimiento de la paz pública. El Gobierno decretó lo que inútilmente había recabado del desprendimiento, del patriotismo y de la prudencia de la Cámara; si ella quedó envuelta en la medida, ella sola también se la acarreó, presentándose como un obstáculo insuperable para la conservación del reposo y de la paz.

La iniciativa, que no era más que la expresión del voto público y una urgente necesidad de nuestro estado social, en nada alteraba la marcha ordinaria del régimen constitucional, porque todo, incluso las Cámaras, quedaba en el lugar que aquel les señalaba. El decreto de suspensión de las sesiones sólo interrumpía el ejercicio de un Poder que en su situación no podía causar más que males; prolongando, además, indefinidamente, la guerra civil; mas tras aquel vino la acta de la guarnición del día 20, que proclamando el plan de Jalisco, modificó esencialmente el estado político anterior, creando el transitorio que rige desde entonces, y que regirá hasta en tanto que la Nación deliberare sobre su suerte y fije la que debe formar su ley fundamental. En ese último cambio, todos los intereses rivales que amenazaban con las calamidades irreparables de su conflicto, dando un heroico testimonio de abnegación y patriotismo, sólo pensaron en asegurar la paz pública, y para conseguirla la buscaron en el Gobierno existente, encomendándole su guarda y conservación. He comprendido el mérito de ese generoso sacrificio; conozco el valor del sagrado depósito que se me ha encomendado, y como sólo por mantenerlo intacto he arrostrado con tantas contradicciones y peligros, estoy resuelto á defenderlo hasta la última extremidad, y lo defenderé haciendo severos escarmentamientos en los que atenten contra él. Lo que ha pasado en regiones más altas es una lección que no deben olvidar los que habitan las inferiores.

CONCIUDADANOS: La tranquilidad que se ha conservado en la ciudad, y la resistencia que habéis opuesto á los infatigables esfuerzos de los agitadores, me manifiestan que he obrado de conformidad con la opinión pública, que ha sido mi guía, y el generoso y patriótico desprendimiento de generales y jefes distinguidos, y de la benémerita guarnición que la protegen, me hacen esperar que la grande obra obtendrá su complemento sin nuevas calamidades. Continúad como hasta aquí, siendo los defensores de vuestro propio sosiego, y el modelo del patriotismo y de la cordura, con la certeza de que el término no está lejos. La guerra ha suspendido ya sus destrozos en el punto que era su principal teatro, y muy presto se encontrará entre nosotros el jefe cuya presencia pondrá fin á vuestra ansiedad. En el ínterin, no desertará de su puesto ni titubeará para sacrificarse por el mantenimiento del orden y del reposo público, vuestro compatriota y amigo.—*Juan B. Ceballos*.¹—México, Enero 23 de 1853.

1. Habiendo mandado el Sr. Ceballos disolver el Congreso, los Diputados eligieron Presidente de la República al Gobernador de Puebla, D. Juan Múgica y Osorio. D. Marcelino Castañeda, Vicepresidente de la Suprema Corte, juzgándose "en ejercicio del Supremo Poder Ejecutivo Nacional," publicó, en 22 de Enero de 1853, la declaración de haber lugar á formar causa al Sr. Ceballos, y el decreto de elección, en favor de dicho Señor Múgica y Osorio. Este funcionario no admitió el nombramiento. En el *Siglo XIX* del 27 del mismo Enero pueden verse los documentos respectivos.

MANUEL MARIA DE LOMBARDINI, GENERAL DE BRIGADA Y DEPOSITARIO DEL SUPREMO PODER EJECUTIVO DE LA REPUBLICA MEXICANA.

¡Mexicanos! Los acontecimientos de la revolución han depositado en mis manos el Poder Supremo, por el breve intervalo de tiempo necesario para que venga á desempeñarlo la persona que designe el voto nacional. Inútil sería que yo os dirigiese la palabra, cuando apenas podré ejercer el mando por poco tiempo; pero las inmensas facultades que hoy residen en el Gobierno y la rapidez de los sucesos que amontonan en pocas semanas los de muchos años, me obligan á explicarme, porque deseo inspirar confianza: aspiro á que, aunque mis servicios sean pequeños, se vea que soy buen mexicano, y que cumplo mis deberes con honradez y con lealtad.

En este trastorno general, consecuente á una revolución, hay siempre principios reconocidos por todo pueblo culto, y hay leyes que la Nación sabe defender y respetar. Estos principios y esas leyes serán la única regla de mi conducta: todo lo haré por conservar la tranquilidad: nada omitiré por dejar ilesas las garantías del ciudadano, y quiero que al concluir mi breve período nadie tenga queja de mi conducta, y que vean todos que he cumplido, con lo que ahora digo, con la sinceridad de mi carácter.

México, Febrero 9 de 1853.—*Manuel María Lombardini*.¹

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, A SUS CONCIUDADANOS.

¡Mexicanos! Sucesos tan desgraciados como repetidos, parecían conducir á la Nación á una ruina segura. Relajados absolutamente todos los resortes del Poder Público, introducido el desorden en los diversos ramos de la Administración, destruido el Ejército, dilapidada la fortuna pública y trocada la libertad en licencia, el monstruo de la anarquía amenazaba aniquilar hasta las ruinas que él mismo había amontonado. Necesario, inevitable era un cambio que pusiese en armonía á la autoridad con los derechos, á las leyes con nuestras tradiciones y costumbres, á la razón, á la moral y religión con la libertad; armonía que es la condición eterna del orden y de la prosperidad de los pueblos. Los espíritus de corto alcance que creyeron ver en el grandioso movimiento de Jalisco efectuado en el año anterior, un cambio puramente personal, se equivocaron como se equivocan siempre los que quieren las cosas en los hombres. El cambio de las personas se había verificado; pero el descontento se aumentaba y el malestar crecía; era que el interés general no estaba satisfecho, ni cumplido el objeto de aquella revolución. No eran los mezquinos intereses de un partido en lucha con sus adversarios, ni las bajas maniobras de miserables intrigantes que se figuran descubrir el espíritu nacional en la opinión de algunos; era la lucha de los altos pensamientos con ruines y miserables ideas; la de los nobles sentimientos de nacionalidad y patriotismo con el egoísmo de la traición; era, en fin, la obra, la voluntad de la Nación, que cansada de sufrir el yugo que le impusieran mal combinados sistemas, se levantaba como un solo hombre para volver á revestirse de aquella majestad primera con que brillaba en la grande y gloriosa época de su Independencia.

1 Llamado el General López de Santa-Anna á México, para que se encargase de la Presidencia, el 1º de Abril de 1853 desembarcó en Veraacruz, y el 2 publicó una proclama que, no obstante su interés histórico-político, no debe figurar aquí, por haber sido expedida por quien no era aún Jefe del Poder Ejecutivo. Apareció en el *Siglo XIX* del día 6 del Abril mencionado.

Y esta nación magnánima y tantas veces generosa para conmigo, puso su vista lánguida sobre mí, llamándome para que cooperase con mis compatriotas á salvarla de la horrible catástrofe que la amenazaba. ¿Qué corazón, verdaderamente mexicano, podría resistir á la voz de la Patria, que en los días de mayor angustia y en una crisis más terrible, imploraba el auxilio de sus hijos? Yo la escuché desde el retiro á que me había conducido la ingratitud y la perfidia y, sobreponiéndome á todo, me apresuré á ofrecerle el sacrificio de mi reposo, de mi salud y de mi existencia, con el ardiente entusiasmo con que la he servido siempre. Me encargué del Gobierno, por más que conocí el grave peso que sobre mí impusiera, y las dificultades é inconvenientes para acometer la grandiosa empresa de restablecer el orden social y plantear la Administración Pública, y á este fin he dirigido todos mis esfuerzos, en el corto tiempo que ha transcurrido. La posteridad juzgará un día de los actos de mi Gobierno, á quien ha cabido la triste suerte de reparar, en todos los ramos de la Administración Pública, males tan grandes, causados por otros, en medio del trastorno más completo de todos los principios, de la relajación más escandalosa de la obediencia, de la inmoralidad más general y de la falta más absoluta de prestigio en que había caído la autoridad, por la mala combinación de nuestras leyes y por los desmanes y conducta de los que la habían ejercido: me ocupaba con asiduo empeño y sin perdonar fatiga, en promover el bien y la prosperidad pública, cumpliendo así lo que ofrecí á Dios y á la Nación, y sin aspirar á otra cosa que á la gloria de dejar á la conclusión del año señalado en los convenios de 6 de Febrero, respetada y considerada la República en el exterior, tranquila y feliz en el interior, cuando el voto unánime, libre y espontáneo de mis conciudadanos, expresado por el órgano de las autoridades de los pueblos, corporaciones y personas más respetables de la sociedad, han venido á exigir de mí la prolongación de mis sacrificios, extendiendo el plazo señalado por todo el tiempo que fuere necesario, para asegurar la integridad del territorio nacional, la consolidación del orden público y el completo arreglo de los ramos de la Administración. La voluntad de la Nación en este sentido, se ha dejado escuchar por todos los ángulos de la República: de los lugares más remotos he tenido el honor de recibir comisionados especiales para presentarme sus votos, y patentizarme su adhesión y conformidad con los actos de mi Gobierno, y la inmensa multitud de ciudadanos honrados, de acomodados propietarios, de personas distinguidas por su clase y dignidades, han manifestado su opinión por el legal y pacífico medio de la petición que han suscrito, declarando ser su voluntad que continúe investido de la plenitud de facultades que he ejercido hasta aquí. Jamás, desde la época memorable de la Independencia, se había explicado la opinión pública, de una manera más ordenada y explícita, más uniforme, más decidida y respetable. La razón común de los hombres ilustrados, de los hombres de bien, de los que representan el verdadero poder moral y efectivo de la sociedad y cuyos intereses forman el interés general, está acorde en reconocer insuficiente el tiempo prefijado para consolidar el orden, restablecer el decoro de la autoridad, estrechar los vínculos de la unión entre los mexicanos y afianzar la independencia é integridad de la República. La primera necesidad del que gobierna, es conocer para acatar debidamente la verdadera opinión pública; y la que en esta vez se ha manifestado, no es posible equivocarla, ni con el grito errado de las pasiones, ni con la ronca voz de los partidos políticos. Tranquila, majestuosa y sonora se oye la voz de la Nación que, agobiada por el infortunio, hace tal vez el último esfuerzo para vivir honrada y feliz.

Así lo comprendo; mas no queriendo fiarme de mí mismo, busqué para el mejor

acierto las luces del Consejo de Estado, y esta corporación respetable en que se hallan representadas las clases más elevadas de esta sociedad, ha visto, como yo, en las manifestaciones de los pueblos, la libre voluntad de la Nación y el voto más amplio de confianza con que la Patria ha querido honrarme, poniendo en mis manos todo el poder que sea necesario para sacarla de la abyección y restituírle su lustre, su poder y su gloria. Obediente á su voluntad en todas ocasiones, no excusaré peligros ni sacrificio alguno para acatarla; mas yo suplico á mis conciudadanos no lleven á mal que rehuse los títulos y condecoraciones personales, con tanta liberalidad acordados hoy para honrarme, cuando mi gloria y mi más grande recompensa consiste en la omnimoda confianza que bondadosamente se me dispensa. Por los servicios que he podido y debido prestar á mi patria en mi larga carrera, su munificencia me ha recompensado más allá de mis merecimientos: ¿á que otra cosa pudiera yo aspirar? El más alto grado á que por nuestras leyes puede ascender el soldado que sirve bien á la patria, lo recibí en el campo de batalla, cuando con mi espada acababa de consolidar para siempre su libertad é independencia, y estoy con él muy contento y satisfecho. Si acepto únicamente el Poder que no ambiciono y la facultad de trasmitirlo, es porque al primero lo contemplo como un medio necesario para realizar los grandiosos fines que la Nación se ha propuesto al conferírmelo, y porque el ejercicio de la facultad de trasmitirlo pone á cubierto á los mexicanos de los horrores de la anarquía; mas, para ser el primero en conducir al soldado á la batalla, no es preciso llevar el título de Capitán General, cuyo honor insigne estimo y aprecio en toda su valía.

Justo es que el que consagra su tiempo y su trabajo al servicio de la Nación, reciba de ella una retribución proporcionada, y acaso por esto el juicio del Consejo se inclinó por otorgármela; mas cuando las penurias del Erario son tan conocidas, sin faltar á lo que exige el agradecimiento, no puedo resignarme á imponerle este nuevo gravamen. El merecer después de mi muerte el elogio de haber servido bien á mi patria, será para mí el galardón más grato y satisfactorio. Nada deseo, á nada aspiro; si Dios prolongase mis días y viere yo realizados mis deseos, entonces, lejos del Poder, no rehusaré los honores que mis compatriotas tuvieren á bien acordarme; pero será cuando la Nación disfrute de los bienes que haya sabido proporcionarle y se goce tranquila en la felicidad que le haya alcanzado. Si la muerte me arrebatase antes de comenzar esta grande obra, mis compatriotas sabrán hacerme justicia y en mi familia honrarán tal vez mi memoria. He aquí, mexicanos, todos mis deseos, todos mis sentimientos y esperanzas. Al logro de aquellos nada juzgo más necesario que el restablecimiento de la autoridad vilipendiada en tantos años. La del Primer Magistrado de la Nación debe ser por todos reconocida y acatada; á su dignidad se deben las mismas consideraciones que á la nación á quien representa, y el nuevo tratamiento con que los mexicanos quieren que se distinga su primer jefe, lo acepto, no para mi persona, sino sólo para la dignidad del que sea en todo tiempo Presidente de la República, á fin de que, no confundándose con el que llevan tantos otros funcionarios, sirva de señal del respeto y consideración que todos deben al que á todos plugo colocar al frente de sus más caros intereses, que son los de la Patria.

Al protestar á la Nación entera mi profundo reconocimiento y mi tierna gratitud por el voto de repetida confianza con que se ha dignado honrarme, poniendo en mis manos una extraordinaria suma de poder, del que procuraré hacer uso con templanza y con acierto en bien de la misma Nación, le debía esta franca y sincera manifestación